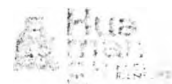




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025 -2026-MPH/GM.

Ayacucho, 23 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 000019-2026-MPH/31 (263519.001), de fecha 22 de enero del 2026, remitido por el Gerente de Desarrollo Territorial, y demás actuados, sobre designación de Responsable de Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 000019-2026-MPH/31 (263519.001), de fecha 22 de enero del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial, en mérito de la "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", solicita a la Gerencia Municipal se le encargue, como Responsable del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Ejecución de las Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Territorial en la Municipalidad Provincial de Huamanga Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2535500, con la finalidad de elaborar el expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 del mencionado proyecto;

Que, el numeral 8) del artículo 1) de la Resolución N° 195-88-CG - Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, establece que el Ing. Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPH/A (rectificada el error material mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MPH/A), Resolución de Alcaldía N° 582-2025-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, como Responsable del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Ejecución de las Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Territorial en la Municipalidad Provincial de Huamanga Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2535500, al Gerente de Desarrollo Territorial, Ing. Ronald Domínguez Peña, debiendo cumplir sus funciones con idoneidad y responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente resolución se ampara en el principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que ésta se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y/o penal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Gerente de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal, Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA
C.P.C. Elver H. Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 23 ENE 2026
Oficio Circ. N° 088-2026-ATD-SG-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RGM N° 025-2026-MPH/GM de fecha: 23 ENE 2026
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
ALEJANDRO E. MENDOZA MENDEZ
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
26 ENE 2026
Hora: Folios: N° Reg: Firma: